



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA SEGUNDA ÉPOCA

19 DE JUNIO DE 2025

No. 1632

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se expropia el 1.12%, 2.06%, 2.06%, 2.06%, 2.06% y 2.06%, de los derechos de propiedad que le corresponden a los indivisos registralmente identificados como finca destinada al uso local comercial. Local comercial en la calle de Escocia, número 29, colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, departamento No. 106 del edificio en condominio marcado con el número veintinueve de la calle Escocia, colonia Parque San Andrés, C.D. Delegación Coyoacán, D.F.; departamento No. 208 del edificio en condominio marcado con el número veintinueve de la calle Escocia, colonia Parque San Andrés, C.D. Delegación Coyoacán, D.F.; finca destinada al uso habitacional inmueble situado en calle Escocia, edificio en condominio marcado con el número 29, departamento 210, colonia Parque San Andrés, Coyoacán, Distrito Federal, departamento No. 305 del edificio en condominio marcado con el número veintinueve de la calle Escocia, colonia Parque San Andrés, C.D. Delegación Coyoacán, D.F.; y departamento No. 407 del edificio en condominio marcado con el número veintinueve de la calle Escocia, colonia Parque San Andrés, C.D. Delegación Coyoacán, D.F.”, actualmente identificados como local comercial y departamentos marcados con los números 106, 208, 210, 305 y 407 del inmueble ubicado en calle Escocia No. 29, colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México (primera publicación)

4

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se expropia el .04269%, .00254%, .00254%, .00254%, .00254%, .00254% y .00254% de los derechos de copropiedad respecto de la totalidad del terreno que corresponden a lo que fueron los indivisos registralmente identificados como inmueble registralmente identificados como inmueble situado en calle Gabriel Mancera, departamento 402 cuarto piso, edificio en condominio, número 33, colonia del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México; estacionamiento 1, del edificio en condominio, número 33, calle de Gabriel Mancera, colonia del Valle, en esta ciudad. hoy Ciudad de México; inmueble situado en la calle de Gabriel Mancera, cajón de estacionamiento número dos, edificio en condominio número treinta y tres, colonia Del Valle, Ciudad de México; inmueble situado en calle Gabriel Mancera, número 331, cajón de estacionamiento 3, colonia Del Valle, Distrito Federal, Ciudad de México; edificio en condominio número treinta y tres, de la calle Gabriel Mancera, en la colonia Del Valle, Distrito Federal, estacionamiento cuatro; edificio en condominio número treinta y tres, de la calle de Gabriel Mancera, de la colonia Del Valle, Distrito Federal. estacionamiento número cinco, Ciudad de México, inmueble situado en calle Gabriel Mancera, número 33, cajón de estacionamiento 10, edificio 33, colonia Del Valle, Ciudad de México, actualmente identificado como departamento marcado con el número 402 y cajones de estacionamiento número 1, 2, 3, 4, 5 y 10 del inmueble ubicado en Eje 2 Poniente Gabriel Mancera, número 33, colonia Del Valle Norte, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (primera publicación) 10

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “Registro patrimonial” 16

Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México

- ◆ Segundo Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las Reglas de operación del programa denominado “Desde la cuna, 2025”, publicado el 31 de diciembre de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1517 Bis 21

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Convocatoria del Programa coinversión para el bienestar de las mujeres, para el ejercicio fiscal 2025, publicada el día 22 de mayo de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 1612 31

Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa anual de obra pública 2025 34
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual específico de operación del Comité Técnico del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente de la Secretaría, con número de registro MEO-ESPECIAL-SSC-24-553007F3 35

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Calendario escolar 2025-2026, vigente para los planteles y modalidades administradas por el Instituto 36

ALCALDÍAS

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Promotoras y promotores para el bienestar”, para el ejercicio fiscal 2025 37
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Enchulando Contreras”, para el ejercicio fiscal 2025 39
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Guardianes de la movilidad”, para el ejercicio fiscal 2025 41

Continúa en la Pág. 3

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

LYDIA DAPTNE CUEVAS ORTIZ, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción XII, 37 fracciones I, VIII y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1 fracción IX, XIII, XXIII y XXVIII, 11 fracción XI de la Ley de Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 1, 9 fracciones II, III y IV, 28 y 29 fracción V de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México; 2, 4 y 14 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; tiene a bien publicar el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA COINVERSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO. 1612

Con base en las Reglas de Operación del Programa Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas el 22 de mayo de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1612, se integra una comisión dictaminadora, conformada por:

- 1.- Minerva Rodríguez Orozco, Directora de Planeación y Evaluación Institucional, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 2.- Daisy Paniagua Saavedra, Subdirectora de Prevención a la Violencia de Género, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 3.- Rita Isabel Viana Álvarez, Directora de Transversalidad, Seguimiento y Evaluación, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 4.- Evelyn Tania Ledezma Valadez, Jefa de Unidad Departamental de Transversalidad, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 5.- Elia del Rocío Colín Aguilar, Jefa de Unidad Departamental de Finanzas, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 6.- Norma Angélica Rivera Vélez, Directora para la Perspectiva de Género en el Acceso a la Justicia, Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.
- 7.- Eli Domínguez Acosta, integrante de la colectiva Somos Bicis y fundadora de Básica estudio. Defensora de los derechos LBTTIQ.
- 8.- Alejandra Villagrán Hernández Experta, consultora, facilitadora y project manager de proyectos socio ambientales.
- 9.- Valeria Vásquez Vázquez, Católicas por el derecho a decidir, especialista en derechos sexuales y reproductivos, equidad de género y derechos humanos.
- 10.- Avelina Fonseca Orozco, especialista en derecho al cuidado y la autonomía; así como de para la sostenibilidad, con comunidades y organizaciones. Actualmente es coordinadora de Vulvísima Proyecto Feminista.
- 11.- Tania Marisol Ramos Gutiérrez, Cooperativa Sukuamis, especialista en sostenibilidad feminista.
- 12.- Camila Ramírez Araujo, especialista en mediación de conflictos interculturales y estudios sociales de la ciencia y la tecnología.
- 13.- Carla Ríos Nava, defensora del derecho a la protesta y la participación política en el espacio público, Brigada Humanitaria de Paz MARABUNTA.

Una vez concluida la dictaminación por parte de la Comisión Dictaminadora, a continuación, se muestran los proyectos autorizados por esta Comisión, ordenados de mayor a menor, con base en el puntaje final obtenido por cada proyecto de las organizaciones de la sociedad civil:

Folio	Nombre de la Organización	Nombre del Proyecto	Puntaje obtenido	Monto aprobado
04	Instituto RIA, A.C.	Redes de cuidados entre mujeres: herramientas interseccionales para la reducción de daños	28.23	\$312,000.00
10	Jóvenes por una Salud Integral A.C.	Autonomías LesBiQas: estrategias y prácticas para la prevención de la violencia y el fortalecimiento de habilidades de mujeres y personas LBTQ en la Ciudad de México	27.80	\$312,000.00
01	Fundación Mexicana con Voz para El Bienestar Social A.C.	“TRASPASANDO Capacidades” Formación Para El Desarrollo De Habilidades En Oficios No Tradicionales En Mujeres Jefas De Familia De Xochimilco	27.78	\$219,800.00
05	L&S Proyectos Culturales A.C.	Mujeres emprendiendo y fortaleciendo su economía	26.92	\$300,058.00
06	Mujeres en Frecuencia A.C.	“Círculo de Confianza”, Formación mujeres adolescentes como promotoras de la salud mental para prevenir prácticas de riesgo (embarazo no deseado, adicciones, suicidio) entre sus pares dentro de la Alcaldía Xochimilco	24.50	\$184,900.00
13	Zícara Apoya a la Mujer, A.C.	Fortalecimiento de mujeres productoras en Ciudad de México	24.45	\$300,000.00
11	Lleca Escuchando la Calle A.C.	TRANSformando la agenda política y vida pública en la CDMX	24.20	\$312,500

12	Fundación Barrio Unido, I.A.P.	Creación de cuatro colectivos productivos de aceites esenciales en las alcaldías Xochimilco, Iztacalco, Cuauhtémoc, y Venustiano Carranza así como la creación de un Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de las violencias contra mujeres que laboran en la Industria de la Hospitalidad en la CDMX.	23.45	\$312,500.00
03	Casa Hogar para Madres Solteras A.C	Atención en salud integral para madres autónomas sobrevivientes de violencia.	21.32	\$312,203.76
02	Fundación Diarq I.A.P.	Programa de Capacitación para mujeres sobrevivientes de violencia familiar, para aprender a desarrollar proyectos de cooperativas.	20.15	\$249,000.00
09	Karuna, Salud y Desarrollo A.C.	Fortalecimiento de la autonomía física de las mujeres, las mujeres con VIH y las mujeres trans, que confluyen en la Alcaldía Iztapalapa	19.87	\$312,500.00

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente instrumento a través de un Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. – Los presentes Resultados de la Convocatoria del Programa Social Coinversión para el Bienestar de las Mujeres, para el ejercicio fiscal 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. - Se señala como responsable a la Lcda. Paula Adriana Soto Maldonado, Directora Ejecutiva de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, Teléfono 5555122836 Ext. 201, politicas@semujeres.cdmx.gob.mx, ubicada en Avenida Morelos No. 20, 4° Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.

Ciudad de México, a los trece días del mes de junio del dos mil veinticinco.

(Firma)

MTRA. LYDIA DAPTNHE CUEVAS ORTIZ
Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México